

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000390

NUMERO DE PROVEEDOR:50000002 NIT:06142410901022
 NOMBRE DE PROVEEDOR:3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q17000055

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|---|------------------------|----------|-----------------|-----------------|
| 4001022 | LACA O BARNIZ FLUORADO A BASE DE RESINAS NATURALES O SINTETICAS QUE CONTENGA FLUORURO DE SODIO U OTRO COMPUESTO | C/U | 49 | \$ 67.210000 | \$ 3,293.290000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: LACA O BARNIZ FLUORADO A BASE DE RESINAS NATURALES O SINTETICAS QUE CONTENGA FLUORURO DE SODIO U OTRO COMPUESTO

DESCRIPCION COMERCIAL: Barniz sellados de túbulo dentarios para el tratamiento de la Hipersensibilidad dentinal, fotocurable, liberador de flúor y fosfato de Calcio clinpro xt

MARCA DEL PRODUCTO: 3M ESPE

MODELO : NO DETALLA LA OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 23 MESES A PARTIR FECHA DE FABRICACION

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 23 MESES A PARTIR FECHA DE FABRICACION

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO No. 1

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILIS, SEGUN CORREO DE FECHA 21/07/17

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: SET QUE INCLUYE 1 DISPENSADOR CLICKER DE 10 GR

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 23 MESES A PARTIR FECHA DE FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO No. 1

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: NO DETALLA LA OFERTA

COLOR: NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION Vigencia de la Orden de Compra, a partir de su legalización hasta el 31/12/2017

CARACTERISTICAS TECNICAS:

NOMBRE DEL FABRICANTE: 3M COMPANY, CARACTERISTICAS TECNICAS: LACA O BARNIZ FLUORADO A BASE DE RESINAS NATURALES O SINTETICAS QUE CONTENGA FLUORURO DE SODIO U OTRO COMPUESTO FLUORADO DE 1 A 6%, PESO /VOLUMEN EN FORMA INDIVIDUAL O COMBINADA PARA EL TRATAMIENTO DE LA HIPERSENSIBILIDAD DENTINAL, PRESENTACIÓN MULTIDOSIS, FRASCO, TUBO O SET.
 FORMA DE ENTREGA: USUARIO ACEPTA FORMA DE ENTREGA SEGUN RECOMENDACION.BASADO EN CORREO ACLARATORIO DE PROVEEDOR DE FECHA 17/7/2017, VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS MAS 30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA OFERTA INICIAL, REGISTRO DNM No. IM011821112013

VALOR TOTAL \$ 3,293.290000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 25 DIAS DEL MES DE Julio 2017

[Signature]

Lic. Sofía Lorena de Rivas



[Signature]

CONTRATISTA

Maria Gabriela Clark

9:40am



3M EL SALVADOR
 S.A. De C.V.
 Tel: 2240-0888



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OL

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000390, LIBRE GESTION No 1Q17000055

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA ODONTOLOGIA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCION DEL ISSS"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO

Es necesario contactar al Almacén de Insumos Médicos, Almacén de Oriente y Almacén de Occidente, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

Jofier



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



Recibí original de anexo 1

[Signature]

Maia Gabriela Clark
26/07/2017 9:40am



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000390, LIBRE GESTION No 1Q17000055

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA ODONTOLOGIA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCION DEL ISSS"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

JEFE DE ALMACEN INSUMOS MEDICOS
JEFE DE ALMACEN DE ORIENTE
JEFE DE ALMACEN DE OCCIDENTE

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la **Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.**

FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION:

| CODIGO DEL PRODUCTO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | ALMACEN INSUMOS MEDICOS | ALMACEN DE ORIENTE | ALMACEN DE OCCIDENTE | | FORMA DE ENTREGA |
|---------------------|--|----------|-------------------------|--------------------|----------------------|-------------|--|
| | | | | | 1a. Entrega | Za. Entrega | |
| 4001022 | LACA O BARNIZ FLUORADO A BASE DE RESINAS NATURALES O SINTETICAS QUE CONTENGA FLUORURO DE SODIO U OTRO COMPUESTO FLUORADO DE 1 A 6 % PESO/VOLÚMEN EN FORMA INDIVIDUAL O COMBINADA, PARA EL TRATAMIENTO DE LA HIPERSENSIBILIDAD DENTINAL. PRESENTACION MULTIDOSIS. FRASCO, TUBO O SET. | 49 | 38 | 2 | 5 | 4 | PRIMERA ENTREGA: 15 A 20 DIAS HABILDES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA SEGUNDA ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA |

mjb/

Recibi original de Anexo 1

Maria Gabriela Clark
25/07/2017 9:40am

3M SM EL SALVADOR
S. A. De C. V.
Tel: 2210-0888

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

